

# La Aduana denunció una exportación de miel por irregularidades

25/03/2023



La Aduana no autorizó una exportación a los Estados Unidos de 60.180 kilos de miel, valuada en US\$140.000, por “múltiples irregularidades” detectadas en la operatoria de las empresas vinculadas.

El organismo interdictó, sin derecho a uso y traslado, 197 tambores con miel natural de abejas que se encontraban en el Depósito Fiscal Censer, en la Ciudad de Buenos Aires.

La investigación giró en torno a la trazabilidad de la mercadería: la empresa exportadora declaró haber comprado la miel en cuestión por cerca de \$13,5 millones, pero la Aduana constató que las acreditaciones bancarias de la firma no guardaban relación con su actividad comercial.

Luego, la empresa proveedora de la mercancía tiene un perfil aún más dudoso: no pudo demostrar haber adquirido la miel, ni

insumos relacionados con su producción; tampoco tiene empleados en relación de dependencia, ni posee maquinaria agrícola ni establecimientos rurales a su nombre, ni pudo exhibir facturas de alquiler relacionadas con ello, según la Aduana.

Además, aseguró que esa firma ni siquiera tiene bienes registrables a su nombre y como su primer antecedente de venta de miel data de octubre del año pasado, el organismo consideró que no tiene “capacidad económica y financiera que le permita justificar su desarrollo comercial”.

Toda esta operatoria responde a un perfil que la Aduana viene observando en forma recurrente con relación a las exportaciones de productos primarios: consiste en adquirir la mercadería en efectivo, en negro, y exportarla a través de empresas fantasma para luego, finalmente, no ingresar las divisas al país, explicó esa institución en un comunicado.

En ese sentido, advirtió que toda la actividad detrás de la pretendida exportación de miel permitiría presumir que los dólares de la operación tampoco serían liquidados.

**“Este tipo de operatoria irregular resulta especialmente grave en el actual contexto de escasez de divisas: son maniobras de especulación financiera, realizadas generalmente por sujetos sin relación con la producción agropecuaria genuina, que utilizan las exportaciones de productos primarios como pantalla”,** explicó.

En ese marco, la Aduana denunció ante la Justicia en lo Penal-Económico a la empresa exportadora, la proveedora y el auxiliar de comercio exterior: pretende aplicar una multa mínima de \$99.719.739.

Recientemente, se detectaron casos similares relacionados con la exportación de manzanas y ajo.